

libro 191 de Alfafar, folio 61, finca 20.132, inscripción primera.

Departamento 60. Plaza de aparcamiento de vehículo en planta sótano, señalada con el número 22 en el plano de situación de la misma; mide 13,75 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Frente, vía común de circulación; derecha, entrando, la plaza 21; izquierda, la número 23, y fondo, linde general. Cuota: 0,4225 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-2, al tomo 2.212, libro 191 de Alfafar, folio 64, finca 20.133, inscripción primera.

Departamento 68. Plaza de aparcamiento de vehículo en planta sótano, señalada con el número 30 en el plano de situación de la misma; mide 13,75 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Frente, vía común de circulación; derecha, entrando, hueco de extracción; izquierda, la número 31, y fondo, linde general. Cuota: 0,4225 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-2, al tomo 2.212, libro 191 de Alfafar, folio 88, finca 20.141, inscripción primera.

Departamento 70. Plaza de aparcamiento de vehículo en planta sótano, señalada con el número 32 en el plano de situación de la misma; mide 13,75 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Frente, vía común de circulación; derecha, entrando, la plaza 31; izquierda, la número 33, y fondo, linde general. Cuota: 0,4225 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-2, al tomo 2.212, libro 191 de Alfafar, folio 94, finca 20.143, inscripción primera.

Departamento 78. Plaza de aparcamiento de vehículo en planta sótano, señalada con el número 40 en el plano de situación de la misma; mide 13,75 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Frente, vía común de circulación; derecha, entrando, la plaza 39; izquierda, la número 41, y fondo, linde general. Cuota: 0,4225 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-2, al tomo 2.212, libro 191 de Alfafar, folio 118, finca 20.151, inscripción primera.

Departamento 83. Plaza de aparcamiento de vehículo en planta sótano, señalada con el número 45 del plano de situación de la misma; mide 13,75 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Frente, vía común de circulación; derecha, entrando, la plaza 44; izquierda, la número 46, y fondo, linde general. Cuota: 0,4225 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-2, al tomo 2.212, libro 191 de Alfafar, folio 133, finca 20.156, inscripción primera.

Las fincas descritas forman parte del edificio sito en Alfafar, partida de la Corona, con fachada principal, al oeste, a la calle nuevo trazado y fachadas laterales, y al norte y sur, a sendas calles de nuevo trazado, sin número de policía aún, sobre solar de 1.631,15 metros cuadrados.

Las fincas fueron valoradas, cada una de ellas, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 1.014.000 pesetas.

Catarroja, 17 de febrero de 2000.—El Juez.—16.933.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Pilar Astray Chacón, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 644/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Caballero y doña Juana Rubio Calvo, en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1385 0000 18 0644 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados los jueves de diez a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores y titulares de derechos de la finca hipotecada para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso destinado a vivienda, sito en la planta primera, sin contar la baja y señalado con la letra D, de la casa sita en esta capital, y su calle de Calatrava, señalada con el número 5. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados; linda, mirando desde la calle de Calatrava: Por su frente, dicha calle; por la derecha, vivienda tipo C, de esta planta; por la izquierda, vivienda tipo E, de esta planta; y por el fondo, pasillo distribuidor de pisos; lindando además por su frente, fondo y derecha, patio número 2. Consta de «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, uno de ellos con mirador a la calle de Calatrava, cocina con tendedero, cuarto de baño otro de aseo y pasillo distribuidor. Cuota de participación: 2,37 por 100. Inscripción: Pendiente de ella, siendo la última de dominio al tomo 1.452, libro 648, folio 15, finca número 36.633, inscripción tercera.

Título: Compra a los cónyuges don Manuel Hernán Terriza y doña Isabel Gómez Pérez, mediante escritura otorgada ante el Notario de Ciudad Real don José Paulino Arias Pinilla, el día 20 de octubre de 1992 con el número 1.747 de su Protocolo.

Tipo de subasta: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 15.797.600 pesetas.

Ciudad Real, 20 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—17.317.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Collado Villalba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 329/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ecopradillo y Eugenio Martínez Greciado, doña Marta Pilar Gutiérrez Zamorano, don Victoriano Martínez Greciano y doña Carmen Cuesta Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por providencia dictada con esta fecha por el Juez don Jesús Lumeras Rubio, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 10 de mayo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2372-0000-18-0329/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en el término de Galapagar (Madrid), en la carretera de Colmenarejo, y sitio llamado el Bailadero, calle de la Soberanía, 54. Inscrita al Regis-